

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

**RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202550042902
(11 DE JUNIO DE 2025)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL EL PROCESO COMPETITIVO No 39961 PARA CELEBRAR EL
“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN”**

**EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 27 de Marzo de 2025 en el **SECOPII**, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.I.39558542&isFromPublicArea=True&isModal=False> i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación 39961.
2. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000121252 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$245.960.387,00)
3. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación el 22 de mayo de 2025, fecha en la cual los interesados no presentaron observaciones a los documentos del proceso.
4. Que el día 29 de abril de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió CUATRO (04) proponentes:

Proponente	NIT
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN (Lote 1)	800044882-0
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC (Lote 3)	900965899-1
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO (Lote 3)	811005574-0

Página 1 de 6

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS
ARTISTAS (Lote 2)

900071154-4

5. Que respecto al Lote 4, Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorio base con énfasis en ballet clásico, neoclásico, sus derivados y/o danza teatro, no se presentó ningún proponente.
6. Que el día 04 de junio de 2025, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN (Lote 1)	X		X		X		X	
FUNDACION AFROCOLOMBIAN A CASA TUMAC (Lote 3)		X	X			X		X
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO (Lote 3)		X	X		X			X
CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS (Lote 2)	X		X		X		X	

7. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

Proponente	NIT
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

CORPORACIÓN ESPACIO	EDUCATIVA	NUEVO	811005574-0
------------------------	-----------	-------	-------------

8. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín SÍ recibió observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.
9. Que una vez recibida esta aclaración y analizando todas las subsanaciones allegadas al proceso, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las aclaraciones y observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN	X		X		X		X	
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	X		X		X		X	
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO	rechazado, según causal de rechazo, V. Reglas para la presentación de la Oferta, literal C.							
CORPORACION EL BALCON DE LOS ARTISTAS	X		X		X		X	

10. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.
11. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes es el siguiente:

LOTE 1

N°.	PROPONENTE	APORTES 600 Puntos	CRITERIO DE CALIDAD 400 Puntos:					TOTAL PUNTAJE
			CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DISTRITAL	COBERTURA	TALENTO HUMANO CON EXPERIEN CIA ADICIONAL	TALENTO HUMANO CON FORMACIÓN ADICIONAL	CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS	

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

1	CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN	600	100	100	100	0	50	950
---	---	-----	-----	-----	-----	---	----	-----

LOTE 2

N°.	PROPONENTE	APORTES 600 Puntos	CRITERIO DE CALIDAD 400 Puntos:					TOTAL PUNTAJE
			CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DISTRITAL	COBERTURA	TALENTO HUMANO CON EXPERIENCIA ADICIONAL	TALENTO HUMANO CON FORMACIÓN ADICIONAL	CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS	
1	CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS	600	100	100	100	50	50	1.000

LOTE 3

N°.	PROPONENTE	APORTES 600 Puntos	CRITERIO DE CALIDAD 400 Puntos:					TOTAL PUNTAJE
			CONOCIMIENTO O DEL TERRITORIO DISTRITAL	COBERTURA	TALENTO HUMANO CON EXPERIENCIA ADICIONAL	TALENTO HUMANO CON FORMACIÓN ADICIONAL	CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS	
1	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	600	100	100	40	50	50	940

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de proceso competitivo no 39961 para celebrar el “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN”.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el **LOTE 1** del proceso competitivo No 39961 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN” al proponente **CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN** con NIT **800.044.882-0** representada legalmente por **GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía N° 42.687.135 por un valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML (\$60.679.871) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de

Página 4 de 6

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

CINCO (05) meses, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** aportará **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML (\$57.939.871)**
- **CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN** aportará **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$2.740.000)** de conformidad con lo establecido en el **FORMATO PROPUESTA DE APORTES**.

Artículo 2. Adjudicar el **LOTE 2** del proceso competitivo No 39961 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN" al proponente **CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS** con NIT **900.071.154-4** representada legalmente por **MARTHA ELENA ÁLVAREZ OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía N.43.051.574 por un valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML (\$60.679.871) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **CINCO (05) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** aportará **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML (\$54.679.871)**

CORPORACIÓN EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS aportará **SEIS MILLONES DE PESOS ML (\$6.000.000)** de conformidad con lo establecido en el **FORMATO PROPUESTA DE APORTES**.

Artículo3. Adjudicar el **LOTE 3** del proceso competitivo No 39961 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN" al proponente **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** con NIT **900.965.899-1** representada legalmente por **FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES** identificado con cédula de ciudadanía N. 1.087.108.282 por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML (\$63.920.774) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo de **CINCO (05) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** aportará **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML (\$56.812.618)**
- **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** aportará **SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$7.108.156)** de conformidad con lo establecido en el **FORMATO PROPUESTA DE APORTES**.

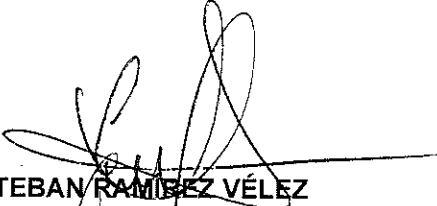
Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

Artículo 3: Declarar **DESIERTO EL LOTE 4** del proceso competitivo No 39961 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN".

Artículo 4. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, 11 de junio de 2025.


ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
 Secretario de Suministros y Servicios
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Sara Vélez Trujillo Cargo: Contratista Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Nombre: Olga María Hurtado Arango Cargo: Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores  Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		